San Lorenzo, 12 de Marzo de 2015.-

DICTAMEN Nº 002/2015/ COMITÉ DE EVALUACIÓN

REF.: CD Nº 02/2015 – ADQUISICIÓN DE PASAJE AÉRERO.-

Señor:
LIC. VICTOR RAÚL YAMBAY PETIT, Presidente
Instituto Forestal Nacional – INFONA
PRESENTE

El Comité de Evaluación, se dirige a Ud. con relación al llamado a Contratación Directa Nº 02/2015 "ADQUISICIÓN DE PASAJE AEREO", convocada por el Instituto Forestal Nacional, el cual fué incluido en el Programa Anual de Contrataciones, según Resolución Nº 1.330 de fecha 03 de Diciembre de 2014; y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.-

En tal sentido, el Comité de Evaluación de Contrataciones del INFONA, conformado por Resolución Nº 0128/2015 de fecha 11 de Febrero de 2015, ha realizado este análisis del citado llamado, en virtud a lo dispuesto en los Art. 26º, 27º 28º y penúltimo párrafo del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por los Art. 55º, al 64º del Decreto Nº 21909/03 ; y concordantes de la Ley 3439/07 por la cual se modifica la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones establecidas en los decretos 21909/03 y 5174/05 y en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales enunciadas.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el articulo 64 del decreto reglamentario 21909/03, que dispone que el informe de evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente:

1) ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, fijándose como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas el día 10 de Febrero de 2015, a las 10:00 horas. En efecto, en esa fecha y hora, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional, sito en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 ½, en presencia de funcionarios de la Institución; representantes de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Dirección Administrativa, dejando constancia de la no asistencia de ninguno de los representantes de las empresas oferentes **ASUNCIÓN TOURS S.R.L., INTER EXPRESS S.A., PREMIER VIAJES S.R.L. y SERVI TRAVEL S.A.,** cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y a la cual nos remitimos, se procedió a dar apertura a los sobres.-

2) COPIAS DE SOLICITUDES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

- **Según Nota de fecha 23/02/2015, el Comité de Evaluación solicitó a la firma ASUNCIÓN TOURS S.R.L., la presentación de las siguientes documentaciones:**

- Copia autenticada de Balances correspondientes a los últimos 3 años (Periodos, 2012, 2013 y 2014).-
- Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.), vigente a la fecha de apertura de ofertas (10/02/2015).-
- Fotocopia autenticada del certificado de habilitación de la I.A.T.A (INTERNACIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION), vigente a la fecha de apertura de ofertas (10/02/2015).-
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.-

- **Según Nota de fecha 02/03/2015, el Comité de Evaluación solicitó a la firma ASUNCIÓN TOURS S.R.L., la presentación de las siguientes documentaciones:**

- Copia de Contratos firmados con instituciones públicas y privadas, mínimo tres (3), correspondientes a los periodos 2012, 2013 y 2014.-
- Copia de documentos que demuestren haber vendido boletos aéreos a instituciones similares por montos iguales o superiores al monto máximo de la propuesta de la oferta durante los últimos 3 (tres) años (Periodo 2012, 2013 y 2014).-
- Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas.-

Al respecto, en esas mismas fechas, la citada firma presenta la totalidad de las documentaciones requeridas, las cuales serán analizadas posteriormente en el transcurso de la presente Evaluación.-

3) TABLA COMPARATIVA DE LA OFERTA EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTICULO 62 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCLUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS. EN AUTOS OBRA EL CUADRO COMPRATIVO DE DOCUMENTACIONES, en el cual se han verificado las ofertas presentadas respecto al suministro de las documentaciones sustanciales requeridas en la Carta de Invitación. Al respecto, las firmas **ASUNCIÓN TOURS S.R.L., INTER EXPRESS S.A., PREMIER VIAJES S.R.L. y SERVI TRAVEL S.A.,** básicamente han arrimado todas las documentaciones sustanciales requeridas en la Carta de Invitación publicada en el Portal de Contrataciones Públicas.

4) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS (Se adjunta Cuadro Comparativo de Precios).
De acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario, una vez desechadas las ofertas que no se ajustan a la documentación básica requerida, corresponde clasificar las ofertas de acuerdo a los costos presentados, y en tal sentido se realiza la siguiente clasificación de la oferta:

Nº DE ORDEN	EMPRESAS OFERENTES	PORCENTAJE OFERTADO SOBRE EL BOLETO IMPRESO
1	ASUNCIÓN TOURS S.R.L.	0 %
1	PREMIER VIAJES S.R.L.	0 %
2	INTER EXPRESS S.A.	5 %
3	SERVI TRAVEL S.A.	5.5 %

5) ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS: De la planilla comparativa de especificaciones técnicas y precios de las oferta presentadas por las firmas **ASUNCIÓN TOURS S.R.L., INTER EXPRESS S.A., PREMIER VIAJES S.R.L. y SERVI TRAVEL S.A.,** la cual se adjunta al presente Dictamen, se desprende lo siguiente:

5.1 Que siguiendo con el método de evaluación sugerido por los artículos 61 y 64 del Decreto Reglamentario, deben ser analizadas detalladamente las ofertas con los precios más bajos propuestos, teniendo en cuenta los demás requerimientos establecidos en ley, sobre la base de lo cual se manifiesta:

5.2 Que, teniendo en cuenta lo manifestado en el punto anterior del presente dictamen, y que las firmas **ASUNCIÓN TOURS S.R.L y PREMIER VIAJES S.R.L.,** presentan el mismo precio y por ende empatan, se realiza el análisis en base a los criterios de evaluación establecidos en caso de empate en el apartado del Punto 17 de la Carta de Invitación:

Capacidad Financiera: Resumen del Análisis

ASUNCION TOURS S.R.L.:
LIQUIDEZ (PROMEDIO EN LOS ULTIMOS DOS AÑOS; 2012 y 2013): **28,06**
ENDEUDAMIENTO (PROMEDIO EN LOS ULTIMOS DOS AÑOS; 2012 y 2013): **0,67**

PREMIER VIAJES S.R.L.:
LIQUIDEZ (PROMEDIO EN LOS ULTIMOS TRES AÑOS; 2012, 2013 y 2014): **19,18**
ENDEUDAMIENTO (PROMEDIO EN LOS ULTIMOS TRES AÑOS; 2012, 2013 y 2014): **0,09**

Por lo manifestado en el citado punto del dictamen, concluimos que la firma ASUNCION TOURS S.R.L., es la que cuenta con la mejor calificación de capacidad financiera conforme al resumen y a la Planilla de análisis de Capacidad Financiera, adjunta al presente Dictamen.-

5.3 Que, teniendo en cuenta lo manifestado en el punto anterior del presente dictamen, la firma **ASUNCIÓN TOURS S.A.** es de las ofertas que presentan el precio más bajo, la mejor calificada, razón por la cual se procedió, de conformidad a la Carta de Invitación publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, a realizar el análisis minucioso, en relación al cumplimiento de los demás criterios de evaluación y requisitos establecidos en el Punto 17 de la Carta de Invitación publicada en el Portal de Contrataciones Públicas;

Conforme se visualiza en la planilla de verificación de criterios, establecida en el Punto 17 de la Carta de Invitación, la cual se adjunta al presente Dictamen, la firma ASUNCION TOUR S.R.L., no presenta en el momento de la apertura de ofertas con su sobre, el Certificado de Cumplimento Tributario vigente y en su

constancia de SIPE. el mismo se encuentra vencido. En atención a que la citada documentación no es de carácter sustancial se le solicita la presentación del mismo conforme a lo señalado en el Punto 2 del presente Dictamen. Al respecto, la copia del Certificado de Cumplimiento Tributario presentada por la citada firma fue emitida en fecha 17/02/2015, es decir siete días posteriores a la fecha de apertura de ofertas, por lo cual se concluye que en el momento de Apertura de Ofertas el citado documento se encontraba vencido, por lo que su oferta queda descalificada en consideración al Inc. b) del Art. 4° de la Ley 2051/03 "PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA", teniendo en cuenta que dicho requisito estaba expresamente indicado en la carta de Invitación publicada en el Portal de Contrataciones Públicas y que pudiere haber otras empresas que en la fecha de apertura de ofertas cuenten con el Certificado de Cumplimento Tributario vencido por lo que no pudieron presentar sus ofertas.

5.4 Que, teniendo en cuenta lo manifestado en el punto anterior del presente dictamen, la firma PREMIER VIAJES S.R.L., es la siguiente mejor oferta, razón por la cual se procede a realizar el análisis minucioso, en relación al cumplimiento de los demás criterios de evaluación y requisitos establecidos en el Punto 17 de la Carta de Invitación publicada en el Portal de Contrataciones Públicas;

Conforme se visualiza en la planilla de verificación de criterios, establecida en el Punto 17 de la Carta de Invitación, la cual se adjunta al presente Dictamen, la firma PREMIER VIAJES S.R.L., cumple con todos los criterios de evaluación y requisitos solicitados, cuenta con la capacidad legal y la experiencia necesarias, por lo que la misma puede ser propuesta para la adjudicación correspondiente.-

6)RECOMENDACIONES DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28 de la **Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: "… la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas… tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo…". El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto y recomienda, con resguardo a los principios de proporcionalidad y de igualdad de oportunidades consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.-

6.1 Este Comité de Evaluación, en base a lo manifestado en el **punto 5.4** del presente dictamen, recomienda la adjudicación del llamado **a Contratación Directa N° 02/2015 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS CON CONTRATO ABIERTO"**, a la firma **PREMIER VIAJES S.R.L.**, por un monto mínimo de **Gs.: 50.000.000.-.- (Guaraníes: Cincuenta Millones.-) impuestos incluidos** y hasta un monto máximo de **Gs.: 100.000.000.- (Cien Millones.-) impuestos incluidos.-**

La **Abog. MARIA JOSÉ ROIG**, miembro del Comité de Evaluación, se encuentra ausente en la evaluación del presente llamado debido a permiso por maternidad.-

Es nuestro Dictamen.

Abog. WILFRIDO VALENZUELA
Comité de Evaluación – INFONA

Lic. LUIS H. ZACUR
Comité de Evaluación - INFONA

Econ. MIGUEL VALIENTE
Comité de Evaluación - INFONA

ASUNCION TOUR S.R.L.					
activo corriente:		RATIO LIQUIDEZ(ACTIVO CORRIENTE /PASIVO CORRIENTE)		ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)	
2.014	-	-	2.014	-	2.014
2.013	1.703.187.172	54,00	2.013	1,00	2.013
2.012	1.650.002.065	30,17	2.012	1,00	2.012
pasivo corriente		PROMEDIO	28,06	PROMEDIO	0,67
2.014	-				
2.013	31.537.785				
2.012	54.693.301				
ACTIVO TOTAL					
2.014	-				
2.013	1.717.068.036				
2.012	1.668.060.662				
PASIVO TOTAL					
2.014	-				
2.013	1.717.068.036				
2.012	1.668.060.662				

PREMIER VIAJES S.R.L.					
activo corriente:		RATIO LIQUIDEZ(ACTIVO CORRIENTE /PASIVO CORRIENTE)		ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)	
2.014	4.704.271.187	10,18	2.014	0,09	2.014
2.013	3.861.704.099	40,67	2.013	0,02	2.013
2.012	4.364.523.267	6,70	2.012	0,14	2.012
pasivo corriente		PROMEDIO	19,18	PROMEDIO	0,09
2.014	462.284.261				
2.013	94.944.111				
2.012	651.874.129				
ACTIVO TOTAL					
2.014	4.994.010.190				
2.013	4.146.099.693				
2.012	4.643.773.147				
PASIVO TOTAL					
2.014	462.284.261				
2.013	94.944.111				
2.012	651.874.129				

PREMIER VIAJES S.R.L.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:	CUMPLE	NO CUMPLE
El Formulario de oferta, suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2;	X	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	X	
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	X	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	X	
En caso de ser persona jurídica, Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, o el Acta de Constitución	X	
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	X	
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay	X	
Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;	X	
Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares	X	
Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);	X	
Fotocopia del certificado de habilitación de la I.A.T.A (INTERNACIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	X	
Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO	X	
Antigüedad mínima de 3 (tres) años, que se encuentren habilitadas por la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION), la SENATUR (SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO) y participantes del programa de B.S.P. (BILLING SETTLEMENT PLAN), operando en el mercado nacional en este ramo.	X	
Copia de Contratos firmados con instituciones públicas y privadas, mínimo tres (3), correspondientes a los periodos 2012, 2013 y 2014	X	
Copia de Balances clasificado correspondientes al los últimos 3 años (Periodos, 2012, 2013 y 2014)	X	
Haber vendido boletos aéreos a instituciones similares por montos iguales o superiores al monto máximo de la propuesta de la oferta durante los últimos 3 (tres) años (Periodo 2012, 2013 y 2014).-	X	
Certificado emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.-		X

ASUNCIÓN TOURS S.R.L.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:	CUMPLE	NO CUMPLE
El Formulario de oferta, suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2;	X	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	X	
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente		X
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	X	
En caso de ser persona jurídica, Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, o el Acta de Constitución	X	
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	X	
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay	X	
Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;	X	
Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares	X	
Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.);	X	
Fotocopia del certificado de habilitación de la I.A.T.A (INTERNACIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	X	
Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO	X	
Antigüedad mínima de 3 (tres) años, que se encuentren habilitadas por la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION), la SENATUR (SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO) y participantes del programa de B.S.P. (BILLING SETTLEMENT PLAN), operando en el mercado nacional en este ramo.	X	
Copia de Contratos firmados con instituciones públicas y privadas, mínimo tres (3), correspondientes a los periodos 2012, 2013 y 2014	X	
Copia de Balances clasificado correspondientes al los últimos 3 años (Periodos, 2012, 2013 y 2014)	X	
Haber vendido boletos aéreos a instituciones similares por montos iguales o superiores al monto máximo de la propuesta de la oferta durante los últimos 3 (tres) años (Periodo 2012, 2013 y 2014).-	X	
Certificado emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.-		X

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CD N° 02/2015- ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS			ASUNCION TOUR S.A.	INTER EXPRESS S.A.	PREMIER VIAJES S.R.L.	SERVI TRAVEL S.A.
Item	Código de Catálogo	Descripción – Cobertura Requerida	Porcentaje de Recargo sobre el Precio total impreso en el boleto	Porcentaje de Recargo sobre el Precio total impreso en el boleto	Porcentaje de Recargo sobre el Precio total impreso en el boleto	Porcentaje de Recargo sobre el Precio total impreso en el boleto
1	78111601-001	Adquisicion de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos con Itinerario solicitado a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo	0%	5%	0%	5,50%